

FECHA: 30/04/2015
EXPEDIENTE Nº: 2490/2009
ID TÍTULO: 4311881

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Máster Universitario en Desarrollo Económico y Políticas Públicas por la Universidad Autónoma de Madrid
Universidad solicitante	Universidad Autónoma de Madrid
Universidad/es participante/s	Universidad Autónoma de Madrid
Centro/s	• Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

MODIFICACIONES SOLICITADAS

GENERAL

JUSTIFICACIÓN Se cumplen 5 años desde que comenzó a impartirse el Máster en Desarrollo Económico y Políticas Públicas y 3 años desde que la ANECA lo verificó como Máster Universitario y resulta un momento adecuado para proceder a su modificación en pos

del objetivo de la mejora de la calidad de esta oferta educativa. El Máster en Desarrollo y Políticas Públicas ha venido ofreciéndose sin interrupción desde la creación del Posgrado en la Universidad Autónoma. La demanda de estudiantes ha sido siempre suficiente, en torno a 25 alumnos por curso, con procedencia mayoritariamente extranjera y extracomunitaria. Es decir, el Máster cumple con los requisitos que hoy se buscan en cuanto a la Internacionalización de la Universidad. Al ser un Máster orientado fundamentalmente a la investigación, nuestro objetivo de alumnado se centra en una horquilla de 25 a 30 alumnos considerando que ir más allá de esa cifra, puede hacer perder el equilibrio entre calidad y cantidad. De hecho, durante todas las ediciones del Máster, la demanda de alumnos ha sido muy superior (entre 50 y 100 solicitudes, según años) a nuestra oferta óptima de plazas por lo que ha sido necesario filtrar el exceso de peticiones de admisión recibidas. En la versión del Máster vigente actualmente, las asignaturas y sus respectivos programas fueron inevitablemente diseñados en base a la experiencia y enseñanzas del Grado y Postgrado que los respectivos profesores tenían. El hecho de situarnos ante iniciativas nuevas, sin referencias propias y directas, generó un alto grado de incertidumbre que terminó por trasladarse, en buena medida, tanto el contenido de las materias, como sus niveles. Diagnóstico inicial sobre la experiencia pasada. Los Departamentos responsables del Máster han llegado a la conclusión de modificarlo basándose en la evaluación realizada durante los cinco años transcurridos desde su implantación. El método utilizado para la evaluación se centra en la información aportada por tres instrumentos de seguimiento realizados a lo largo de los cinco años de vigencia del Máster. Estos son: los análisis y reflexiones surgidos de las encuestas anuales realizadas por los estudiantes, las reuniones periódicas de los coordinadores del Máster con los alumnos y, finalmente, de las reflexiones asiduas entre los profesores y los responsables del Máster y Dirección de los Departamentos respectivos. El resultado de dichos procesos ha ido mostrando los aspectos más débiles del Máster y, consecuentemente, la necesidad de su mejora en el tiempo. Aunque se expondrán los puntos débiles más importantes, hay que hacer hincapié que todos ellos, a nuestro juicio, emanan de una causa común y por lo tanto están, entre ellos, fuertemente correlacionados. La causa última estriba en el excesivo número de asignaturas ofertadas (17 en un año académico) que generaba, dada la exigencia del profesorado por la calidad, excesiva carga de trabajo y dedicación para los alumnos. Lo anterior se acrecentaba al enfrentarse a un origen universitario disperso (dependiendo de los años recibimos estudiantes de 3 o 4 continentes y más de 15 naciones), y a una formación del estudiante con altas desigualdades. La presión sobre los alumnos era alta, dada la exigencia en lecturas, trabajos a realizar y presentaciones, en cada una de las asignaturas. Todo ello, además concentrando carga lectiva en muchas horas a lo largo de la semana, sin espacio temporal para desarrollar actividades complementarias, de carácter tanto metodológico como de extensión de contenidos, que doten a esta actividad académica de mayor calidad. Paralelamente, este elevado número de asignaturas puede generar que algunas asignaturas puedan entrar en baja ocupación, tal y como muestra la tabla siguiente, ya que algunas

asignaturas mantienen una ocupación inferior a los 10 alumnos. Tal y como se ha expresado, la causa principal arriba expuesta generaba externalidades negativas en la enseñanza del Máster. Así, se detectó que algunas asignaturas del Máster tenían un enfoque excesivamente teórico dando por resultado una tendencia en bastantes alumnos a perderse en la enseñanza al no poder seguir el ritmo de la clase. Aunque es verdad que la formación de inicio por parte del alumno tiene mucho que ver en las dificultades por él encontradas, también es cierto que el exceso de sesgo teórico en la asignatura no ayudaba. La mayor presencia relativa de estudiantes internacionales, siendo aceptada y bienvenida, nos presenta problemas de heterogeneidad en las enseñanzas de origen y en la necesaria búsqueda de homogenización en nuestra oferta educativa, sobre todo en lo concerniente a contenidos y métodos. Problemas específicos presentan materias ofrecidas actualmente como Econometría y Estadística (recogidos en los informes de seguimiento), totalmente necesarias pero difíciles de seguir para bastantes alumnos que, a menudo, no han tenido una relación directa con sus contenidos. La modificación de los estudios del Máster es también una oportunidad para abordar decididamente estas enseñanzas, con un enfoque más aplicado. Relacionado con lo anterior, se encontraron duplicidades entre las materias ofertadas lo que abundaba, marginalmente, en la capacidad del alumno para distinguir los objetivos básicos de algunas asignaturas. La enseñanza que debemos sacar de las duplicidades encontradas, nos reafirma en la decisión de reducir el número de asignaturas, sin que ello vaya en detrimento del conocimiento puesto a disposición del alumnado. Se ganará en eficiencia. Asimismo, también detectamos alguna carencia en las materias relacionadas con uno de los objetivos básicos del Máster, como es una mayor oferta de contenidos en Políticas Públicas y sobre todo en la evaluación de dichas Políticas. Adicionalmente, la mayoría de los alumnos en las reuniones mantenidas por parte de los coordinadores del Máster, manifiestan su interés por tener más contacto con académicos externos al propio Máster, nacionales y particularmente extranjeros, a través de la participación en actividades académicas que organiza la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales. Finalmente, pero no menos importante, se ha detectado que los alumnos, por todo lo expuesto más arriba, no se enfrentaban con la atención y el esfuerzo necesario a la hora de llevar a cabo al Trabajo Fin de Máster (tal y como recogen los informes de seguimiento), puesto que la mayoría de los alumnos, en torno al 90% no son capaces de finalizar el Trabajo en la convocatoria de junio. Poco tiempo, poca valoración en créditos, exceso de trabajos a realizar en las asignaturas curriculares, fallos en la metodología y en cómo enfrentarse a un trabajo de investigación; nos han convencido de la urgencia de reforzar el Trabajo Fin de Máster. En consecuencia con el diagnóstico expresado en el epígrafe anterior, la propuesta de modificación del Máster en Desarrollo y Políticas Públicas, incorpora los siguientes cambios: 1. En la actualidad, los 60 créditos del Máster se ofrecen en un curso académico a razón de 17 asignaturas divididas en dos cuatrimestres hasta alcanzar 54 créditos, entre asignaturas obligatorias (con un valor curricular de 4 ECTS), y optativas (con un valor de 3 ECTS). A ello hay que añadir los 6 ECTS restantes en concepto

de Trabajo Fin de Máster (TFM). Para la modificación, se propone reducir a 13 las asignaturas ofertadas, siendo todas obligatorias, representando un total de 50 ECTS. Los 10 ECTS restantes serán los créditos asignados al TFM. De este modo el Departamento de Estructura Económica y Economía del Desarrollo impartiría 6 asignaturas, el de Economía y Hacienda Pública 4 y otros Departamentos 3. 2. De los dos semestres en que se imparte ahora la enseñanza, se propone dividir el periodo académico en 3 trimestres (con unas once-doce semanas lectivas cada uno, según calendario) a razón de 5 asignaturas por trimestre, excepto en el tercer trimestre que se impartirán 3 asignaturas, con una duración de unas 10 semanas cada uno, a efectos del calendario académico. 3. Los trimestres cubrirían los siguientes periodos: a. Primer Trimestre: última semana de septiembre a Navidades b. Segundo Trimestre: enero a finales de marzo (Semana Santa, según calendario). c. Tercer Trimestre: primeros de abril a 30 de junio. El Trabajo Fin de Máster (TFM) adquiere una relevancia mucho mayor de la que hasta ahora se le había otorgado. Se otorgarán al TFM 10 ECTS frente a los 6 que se le confería actualmente. El objetivo es reforzar el trabajo propio del alumno, intensificando su propio desarrollo con una aplicación de los conocimientos adquiridos, teóricos y metodológicos. En esta misma línea de elevar la calidad del TFM, la calificación del mismo se llevará a cabo por una comisión evaluadora (tribunal) de 3 miembros, profesores doctores (al menos dos de ellos distintos al tutor) en sesión pública en la que los alumnos defenderán su trabajo. Antes de finalizar el primer trimestre los alumnos habrán decidido el tema de su TFM y el tutor; en caso de que esto último no se haya producido la Comisión Académica del Master procederá a su nominación de entre los profesores doctores de los Departamentos responsables del mismo (o si ha lugar de otros departamentos o Universidades), considerando la correspondencia entre su especialidad investigadora y los temas presentados por los alumnos. Las comisiones de evaluación de los TFM se reunirán en julio y en septiembre, en las fechas que indique la Comisión Académica del Máster. 5. Las asignaturas a impartir podrán ser divididas en dos módulos, a impartir en unas 5/6 semanas cada uno. Aquellas materias ofertadas en las que se decida dividir su enseñanza en módulos, se presentarán a los alumnos como si fueran dos temáticas diferenciadas pero de carácter unitario, en una sola materia, con una sola calificación, lo que exigiría una intensa coordinación de los dos profesores de cada asignatura, cuando fuera el caso. 6. Todo lo expuesto arriba en ¿cómo hacerlo mejor¿ debe pivotar alrededor de la Comisión Académica del Máster, compuesta por los coordinadores del Máster, uno por cada Departamento y los dos directores de los Departamentos de Estructura Económica y Economía del Desarrollo y de Economía y Hacienda Pública. Esta Comisión será la encargada de la coordinación de las tareas docentes y académicas del mismo. Los Coordinadores atenderán todas las cuestiones que conciernan al Máster, desde la selección de alumnos hasta guiarlos en todas las necesidades académicas que les puedan surgir. 7. Los coordinadores del Máster seguirán convocando, periódicamente, reuniones con los profesores que imparten docencia en el mismo con el fin de coordinar las labores docentes, promover el debate y el desarrollo de técnicas docentes y de evaluación, con carácter

homogéneo, cuando sea preciso. La Comisión Académica del Máster será la encargada de velar por la calidad y nivel ofertado en el Máster. Decidirá, junto con el profesor concernido, los contenidos a impartir en las asignaturas para evitar repeticiones y solapamientos, sobre todo en aquellas asignaturas sujetas a desdoblamiento (módulos), entre dos profesores. 8. La Comisión Académica deberá impulsar la visibilidad externa del Máster promoviendo, entre otras actividades, seminarios, conferencias y exposiciones, impartidos por profesores propios y externos y contando con la participación de nuestros propios doctorandos. Los alumnos del Máster asistirán a las sesiones que se programen de forma obligatoria, como actividades complementarias dentro de la definición de los créditos ECTS. Se trata de desarrollar una necesidad detectada, impulsando una red de contactos entre Profesores y Universidades extranjeras y nacionales, que también se abra a los estudiantes del Máster. Aprovechando los recursos financieros que Rectorado ha venido poniendo, y suponemos que pondrá en el futuro, se quiere potenciar la presencia de profesores visitantes con el objetivo de ofrecer a nuestros alumnos seminarios y conferencias en temas propios del Máster, a un alto nivel académico. A esta red de visitantes debiéramos incorporar nuestros propios recursos de modo tal que acudamos también a Profesores de la Facultad y a los propios alumnos de Doctorado, que podrían exponer sus trabajos de investigación en curso como método de transmitir el saber hacer. Para ello, se habrá de seguir manteniendo un día a la semana sin oferta de clases regulares, dedicándolo a este tipo de actividades complementarias de formación. 9. Las asignaturas ofertadas de carácter cuantitativo tendrán un sesgo instrumental y práctico que posibilite a los alumnos el uso de conocimientos claves sobre análisis de datos, a la vez que el manejo de herramientas estadísticas y programas informáticos básicos para desenvolverse en los terrenos de la Estadística y la Econometría. Los profesores que impartan las asignaturas instrumentales se coordinarán con el resto de los profesores del Máster a efectos de que éstos les trasladen sus opiniones e inquietudes acerca de trabajos aplicados a desarrollar por los alumnos. 10. Se establece un criterio de adaptaciones del Máster para los alumnos que hayan realizado algún crédito con anterioridad a la puesta en funcionamiento de esta modificación. Aunque, probablemente el número de alumnos que no hayan finalizado el Máster en su formato anterior y deseen continuar en el nuevo formato que aquí se propone sea reducido, la Comisión Académica del Máster establecerá en cada caso el cuadro de adaptación, bajo el criterio de convalidación de todos los créditos realizados en el formato anterior y siempre considerando la solución más favorable para cada alumno.

1.2 – Descripción de créditos del título

La distribución de créditos en el Máster en Desarrollo Económico y Políticas Públicas será la siguiente: Materias obligatorias: 50 ECTS Trabajo Fin de Máster: 10 ECTS CRÉDITOS TOTALES: 60 ECTS

5.1 - Descripción del plan de estudios

El Máster en Desarrollo Económico y Políticas Públicas se cursará en un curso académico (tres trimestres) siendo todas las materias, obligatorias, de carácter trimestral. Los dos primeros trimestres se caracterizan por la adquisición de competencias en actividades docentes de elevada intensidad presencial mientras que en el tercer trimestre se reducen las actividades docentes de este tipo y se amplían las obtenidas con otras actividades docentes de baja intensidad presencial, con el objetivo de hacer compatible la realización de estos estudios con la elaboración del trabajo fin de Máster. Por su parte los Departamentos de Estructura Económica y Economía del Desarrollo y de Economía y Hacienda Pública (coordinadores del Máster) se ocuparán, una vez que los alumnos posean los conocimientos básicos de los instrumentos y técnicas de la ciencia económica, de introducirlos en las distintas materias, de grado avanzado, relacionadas directamente, con los fundamentos del Desarrollo Económico y de las Políticas Públicas, así como con la especialización en ambos campos. Además, serán los encargados de tutelar los Trabajos Fin de Máster. El Máster en Desarrollo Económico y Políticas Públicas diferencia 4 módulos formativos, con denominación específica, atendiendo a los objetivos y materias integradas en cada uno de ellos. Se definen los siguientes módulos formativos de la siguiente forma:

a. Módulo 1. Fundamentos Instrumentales, compuesto por 10 créditos ECTS, de carácter obligatorio. Las materias integradas en este módulo tienen por objeto por una parte, la ampliación y desarrollo de los conocimientos básicos adquiridos por los alumnos, conocimientos que son necesarios para la comprensión y análisis de los temas de especialización del Máster. Por otra parte, se implementan las técnicas estadísticas y econométricas necesarias en el estudio de la economía.

b. Módulo 2. Desarrollo Económico, integrado por seis materias de carácter obligatorio, equivalentes a 24 créditos ECTS, destinados a profundizar en el análisis e investigación de los fundamentos del Desarrollo Económico.

c. Módulo 3. Políticas Públicas, integrado por cuatro materias de carácter obligatorio, equivalentes a 16 créditos ECTS, cuyo objetivo es ahondar en el conocimiento e investigación de la economía pública en su relación con el desarrollo y crecimiento económico.

d. Módulo 4. Trabajo fin de Máster: Este trabajo ha de integrar los conocimientos y competencias adquiridas a lo largo del Máster. La valoración curricular de este Trabajo es de 10 créditos ECTS. La Dirección y Coordinación Académica del Máster en Desarrollo Económico y Políticas Públicas será responsabilidad de los Departamentos de Estructura Económica y Economía del Desarrollo y de Economía y Hacienda Pública. El Máster será gestionado por una Comisión Académica aprobada, a tal efecto, por ambos Consejos de Departamento.

5.5. MÓDULOS, MATERIAS Y/O ASIGNATURAS PLAN DE ESTUDIOS: MÓDULO 1: FUNDAMENTOS INSTRUMENTALES compuesto por 10 créditos ECTS, de carácter obligatorio. Las materias integradas en este módulo tienen por objeto por una parte, la ampliación y desarrollo de los conocimientos básicos adquiridos por los alumnos en la Licenciatura (o Grado equivalente), conocimientos que son necesarios para la comprensión y análisis de los temas de

especialización del Máster. Por otra parte, se implementan las técnicas estadísticas y econométricas necesarias en el estudio de la economía. MATERIAS QUE COMPONEN EL MÓDULO MATERIA 1: MÉTODOS ESTADÍSTICOS, 3 CRÉDITOS ECTS, OBLIGATORIA MATERIA 2: MÉTODOS ECONOMÉTRICOS DE EVALUACIÓN DE RESULTADOS, 3 CRÉDITOS ECTS, OBLIGATORIA MATERIA 3: MACROECONOMÍA INTERNACIONAL, 4 CRÉDITOS ECTS, OBLIGATORIA MÓDULO 2. DESARROLLO ECONÓMICO, integrado por seis materias de carácter obligatorio, equivalentes a 24 créditos ECTS, destinados a profundizar en el análisis e investigación de los fundamentos del Desarrollo Económico. MATERIAS QUE COMPONEN EL MÓDULO MATERIA 1: CRECIMIENTO Y DESARROLLO ECONÓMICOS, 4 ECTS, OBLIGATORIA MATERIA 2: PROCESOS DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA REGIONAL, 4 ECTS, OBLIGATORIA MATERIA 3: TEMAS FUNDAMENTALES EN EL ANÁLISIS DEL DESARROLLO, 4 ECTS, OBLIGATORIA MATERIA 4: ECONOMÍA POLÍTICA DE LA GLOBALIZACIÓN, 4 ECTS, OBLIGATORIA MATERIA 5: DESARROLLO SOSTENIBLE E INNOVACIÓN, 4 ECTS, OBLIGATORIA MATERIA 6: GEOGRAFÍA ECONÓMICA DEL DESARROLLO, 4 ECTS, OBLIGATORIA

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

PLAN DE ESTUDIOS: MÓDULO 1: FUNDAMENTOS INSTRUMENTALES compuesto por 10 créditos ECTS, de carácter obligatorio. Las materias integradas en este módulo tienen por objeto por una parte, la ampliación y desarrollo de los conocimientos básicos adquiridos por los alumnos en la Licenciatura (o Grado equivalente), conocimientos que son necesarios para la comprensión y análisis de los temas de especialización del Máster. Por otra parte, se implementan las técnicas estadísticas y econométricas necesarias en el estudio de la economía. MATERIAS QUE COMPONEN EL MÓDULO MATERIA 1: MÉTODOS ESTADÍSTICOS, 3 CRÉDITOS ECTS, OBLIGATORIA MATERIA 2: MÉTODOS ECONOMÉTRICOS DE EVALUACIÓN DE RESULTADOS, 3 CRÉDITOS ECTS, OBLIGATORIA MATERIA 3: MACROECONOMÍA INTERNACIONAL, 4 CRÉDITOS ECTS, OBLIGATORIA MÓDULO 2. DESARROLLO ECONÓMICO, integrado por seis materias de carácter obligatorio, equivalentes a 24 créditos ECTS, destinados a profundizar en el análisis e investigación de los fundamentos del Desarrollo Económico. MATERIAS QUE COMPONEN EL MÓDULO MATERIA 1: CRECIMIENTO Y DESARROLLO ECONÓMICOS, 4 ECTS, OBLIGATORIA MATERIA 2: PROCESOS DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA REGIONAL, 4 ECTS, OBLIGATORIA MATERIA 3: TEMAS FUNDAMENTALES EN EL ANÁLISIS DEL DESARROLLO, 4 ECTS, OBLIGATORIA MATERIA 4: ECONOMÍA POLÍTICA DE LA GLOBALIZACIÓN, 4 ECTS, OBLIGATORIA MATERIA 5: DESARROLLO SOSTENIBLE E INNOVACIÓN, 4 ECTS, OBLIGATORIA MATERIA 6: GEOGRAFÍA ECONÓMICA DEL DESARROLLO, 4 ECTS, OBLIGATORIA MÓDULO 3. POLÍTICAS PÚBLICAS, integrado por cuatro materias de carácter obligatorio, equivalentes a 16 créditos ECTS, cuyo objetivo es ahondar en el conocimiento e investigación de la economía pública

en su relación con el desarrollo y crecimiento económico. MATERIAS QUE COMPONEN EL MÓDULO MATERIA 1: ECONOMÍA PÚBLICA Y GLOBALIZACIÓN, 4 ECTS, OBLIGATORIA MATERIA 2: POLÍTICAS PÚBLICAS Y BIENESTAR SOCIAL, 4 ECTS, OBLIGATORIA MATERIA 3: INSTRUMENTOS DE GESTIÓN PÚBLICA Y EVALUACIÓN, 4 ECTS, OBLIGATORIA MATERIA 4: SISTEMA TRIBUTARIO Y DESARROLLO ECONÓMICO, 4 ECTS, OBLIGATORIA MÓDULO 5. TRABAJO FIN DE MÁSTER: 10 ECTS,

10.1 - Cronograma de implantación

El Máster con el nuevo programa de estudios comenzará a impartirse, si obtiene la valoración positiva por parte de la ANECA en el curso académico 2015 - 2016. Con carácter simultáneo a la implantación del programa oficial del Máster se procederá a la extinción del plan de estudios que se modifica por medio del presente documento

10.2 – Procedimiento de adaptación

La Comisión Académica del Máster establecerá en cada caso el cuadro de adaptación, bajo el criterio de convalidación de todos los créditos realizados en el formato anterior y siempre considerando la solución más favorable para cada alumno

Madrid, a 30/04/2015:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken